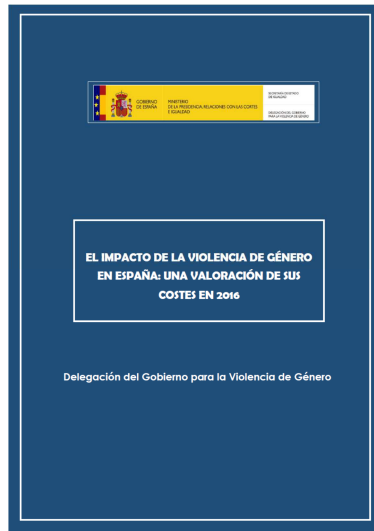


Informa:

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO “EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA: UNA VALORACIÓN DE SUS COSTES EN 2016”.



CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES DEL ESTUDIO

1. Primer estudio a escala nacional sobre el coste económico de la violencia de género.
2. Los costes económicos tangibles de la violencia de género se han estimado siguiendo y combinando varias metodologías usadas en otros países para, como es habitual en estudios de esta materia, proporcionar una horquilla o rango de valores dentro del cual es altamente probable que se sitúe una realidad tan compleja como ésta.
3. La estimación de los costes económicos tangibles, por su complejidad y amplitud, se ha dividido en cuatro itinerarios: laboral, sanitario, legal y otros costes.
4. La estimación más conservadora proporciona un coste de 1.281.012.528 € y supone el 0,11% del PIB y 27,6 € al año por habitante.
5. La estimación menos conservadora da un coste de 8.540.891.420 €. Supone el 0,76% del PIB y 183,9 € al año por habitante.
6. Los costes económicos intangibles de la violencia de género se han estimado solo

de forma parcial y se obtiene una amplia horquilla que va desde los 4.858.772.203 € a los 14.819.576.576 €.

7. La opción metodológica escogida como base principal es el Accounting Model, ya que es una de las opciones metodológicas más utilizadas a nivel internacional. Se ha combinado con otras metodologías como el análisis de la pérdida de calidad de vida o el Valor Actual Neto.
8. Las estimaciones obtenidas deben interpretarse como un límite inferior del coste que la violencia contra las mujeres tiene para la sociedad española, por dos motivos fundamentales:
 - ✓ Solo se ha tenido en cuenta la violencia que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, y no otras formas de violencia contra la mujer.
 - ✓ Por cuestiones metodológicas, y para garantizar el máximo rigor en las estimaciones, solo se ha estimado el coste de la violencia de género sufrida en los últimos 12 meses. Este criterio infravalora el verdadero alcance del coste de la violencia porque una mujer que haya sufrido violencia a lo largo de su vida, pero que no la haya padecido durante el año de análisis considerado queda excluida de este estudio aunque es probable que siga generando costes, puesto que el impacto de la violencia de género puede perdurar mucho en el tiempo.

1- MOTIVACIÓN, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El estudio “*El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016*” es el **primero de estas características a nivel nacional**. La iniciativa de su elaboración partió de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que ha sido el organismo encargado de impulsarlo, financiarlo y supervisarlos. El estudio ha sido elaborado por el Instituto Universitario de Análisis Económico y Social y la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, ambos de la Universidad de Alcalá. **Su objetivo principal es obtener una estimación de los costes de la violencia de género en España en el año 2016¹.**

Las aproximaciones a la violencia de género desde el enfoque de la valoración monetaria de sus impactos y costes para la sociedad en su conjunto, se han realizado en los últimos años en bastantes países, a los que ahora se suma España. Estos estudios suponen un paso muy relevante en el trabajo encaminado a erradicar la violencia de género, pese a que presentan limitaciones.

¿Cuáles son las motivaciones para abordar una investigación que trata de cuantificar los costes económicos de la violencia de género?

¹ Por ser 2016 el último año del que se disponía de la información estadística necesaria para abordar el estudio cuando comenzó su elaboración.

- o La importancia de los estudios de los costes económicos de la violencia de género radica en que permiten cuantificar la cantidad de recursos económicos que se drenan del conjunto de agentes afectados por la violencia; no sólo de las víctimas, las personas de su entorno y los agresores, sino también de las empresas y el sector privado, los diferentes niveles de la administración pública, la sociedad civil, y las generaciones futuras.
- o Disponer de este tipo de estudios permite abordar al mismo tiempo un doble objetivo: prever los costes económicos que representan para los distintos colectivos no atajar el problema de la violencia de género; y estimar las ganancias potenciales que se derivarían de una reducción significativa de los niveles de violencia de género.
- o Además, conocer el coste económico que la violencia de género tiene para la sociedad en su conjunto, ayuda a reducir la aceptación social existente de esta realidad y a mejorar el diseño de las políticas públicas destinadas a su erradicación.

2- METODOLOGÍA

- o El **concepto** de violencia de género empleado en este estudio se adecúa al que recoge la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Es decir, se valora el coste derivado de la existencia de mujeres que a lo largo de un año han sufrido algún tipo de violencia de cualquiera de sus parejas o exparejas hombres.
- o Las **fuentes de información** que se han manejado para abordar la estimación de los costes son muy diversas, aunque la Macroencuesta de la Violencia contra la Mujer 2015 de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, tiene un papel protagonista, sobre todo para determinar las prevalencias y los tipos de violencia.
- o El **indicador** utilizado en la mayoría de las estimaciones ha sido el de prevalencia-año, que se define como el número de mujeres mayores de 15 años víctimas de cualquier tipo de violencia por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses. Cabe destacar, sin embargo, que este criterio infravalora el verdadero alcance del coste de la violencia de género sobre las mujeres².
- o El **año de referencia** de los costes estimados es 2016³.
- o **Tipos de costes⁴ estimados:** Se han estimado los *costes directos tangibles*, que se refieren al valor monetario de los bienes y servicios consumidos para la prevención y el

² Una mujer que haya sufrido violencia a lo largo de su vida, pero que no la haya padecido durante el año de análisis considerado (excluyéndose, por lo tanto, de este estudio) es probable que siga generando costes, puesto que el impacto de la violencia de género puede durar mucho tiempo, sobre todo en el ámbito de la salud (por la asistencia a consultas médicas, por ejemplo) o el laboral (derivado de bajas, ausencias, etcétera).

³ Para ello, los indicadores de prevalencia- año que se obtienen de los valores muestrales de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 se extrapolan a datos poblacionales utilizando las Cifras de Población (INE) de mujeres de 15 o más años en 2016.

⁴ En la mayoría de los estudios se considera alguna o varias de las siguientes categorías de costes de la violencia de género.



tratamiento de la violencia de género; y los *costes indirectos tangibles*, que se refieren al valor de los recursos que se pierden como consecuencia de las pérdidas en el ámbito productivo o pérdidas de ingresos por la mayor inactividad o desempleo femeninos que provoca la violencia de género. Los *costes intangibles* se han estimado solo parcialmente. Estos costes se originan tanto por el dolor y el sufrimiento que soportan las víctimas (así como sus familiares y amigos⁵) a consecuencia de la violencia ejercida contra ellas por sus parejas o exparejas, como por la pérdida prematura de vidas a causa de la violencia de género. Los costes intangibles de la violencia de género se producen a pesar de que no suponen una transacción monetaria; al carecer de un valor de mercado son de difícil cuantificación.

- o La opción metodológica escogida como base principal es el **Modelo Contable o Accounting Model**, ya que es una de las opciones metodológicas más utilizadas a nivel internacional y la que mejor se adapta al objetivo de obtener estimaciones referidas a una extensa gama de tipos de costes soportados y de agentes afectados, que posteriormente se agregan para disponer del coste anual total. Este método contable se ha combinado con otras metodologías, utilizadas para estimar determinadas categorías de costes; por ejemplo, la del análisis de la pérdida de calidad de vida que es útil para atribuir un coste económico derivado de la disminución de la duración de la vida o su calidad a causa de la violencia de género, por lo que se ha aplicado en la estimación de los costes intangibles.
- o Por su complejidad y amplitud, el **análisis se ha dividido en itinerarios** y en casi todos se ha realizado más de una estimación⁶. Dichas estimaciones difieren desde el punto de vista metodológico y/o de las hipótesis que las sustentan, y también en las ventajas y limitaciones que presenta cada una. Se ha tratado de ofrecer, en todos los casos, una **estimación conservadora que pueda ser tomada como el límite inferior**, que se acompaña de otra u otras estimaciones alternativas, con supuestos menos restrictivos. Con ello se tiene una horquilla o rango de valores dentro del cual sea altamente probable que se sitúe una realidad tan compleja como esta.

-
- a) Los costes directos tangibles: son aquellos desembolsos monetarios asociados con la provisión de una diversidad de recursos y servicios a la mujer como resultado de haber sido objeto de violencia de género e incluirían, por ejemplo, los costes de protección y ayuda, de atención sanitaria y de cuidados médicos, los servicios legales o las ayudas económicas, entre otros.
 - b) Los costes indirectos tangibles: son aquellos costes que se pueden imputar, pero no se acompañan de un desembolso monetario real por parte de ningún agente. Se estiman en términos de coste de oportunidad. Suelen centrarse en el trabajo perdido o la pérdida de productividad por quienes sufren la violencia, pero también incluyen otra gran variedad de conceptos, desde la sustitución de bienes domésticos perdidos o dañados, hasta el coste de los cambios de domicilio o escuelas o la liquidación de las deudas de la expareja.
 - c) Los costes directos intangibles: son los que derivan directamente del acto violento sobre la víctima, como la muerte prematura y el dolor o el sufrimiento, pero son de muy difícil cuantificación puesto que no implican un desembolso monetario a pesar de que suponen importantes pérdidas de bienestar en la sociedad.
 - d) Los costes indirectos intangibles: son aquellos costes de carácter no monetario que se generan en el entorno cercano a las víctimas. Suelen incluir el dolor, el miedo y el sufrimiento de hijos/as y otros familiares que son testigos o afectados indirectos del maltrato, que suelen soportar efectos psicológicos negativos importantes.

⁵ Los costes intangibles que recaen sobre familiares y amigos de la víctima son importantes, especialmente los que recaen sobre los hijos e hijas, pero por su complejidad no se abordan en las estimaciones de este estudio.

⁶ Algo habitual en los estudios sobre la temática.

- **Para cada itinerario se detalla**, en la medida que la información lo permite, **el tipo de colectivo sobre el que puede recaer cada tipo de efecto**⁷: mujeres víctimas, familiares y amigos, agresores, sector público, organizaciones del tercer sector y empleadores.

3- ITINERARIOS ESTUDIADOS

Los cinco itinerarios en los que se ha dividido el análisis son:

1) El **itinerario laboral o productivo**. El propósito de este itinerario es analizar el alcance de los efectos de la violencia de género sobre la esfera laboral o productiva de las mujeres víctimas y las personas de su entorno más cercano, como base para determinar cuáles son los costes que soportan las propias víctimas, pero también sus familiares y amigos, el sector público y los empleadores, como consecuencia de esa violencia infligida. Se incluyen, entre otros, los aspectos relacionados con la situación de inactividad y desempleo femenino, así como los problemas derivados del absentismo y la disminución de la productividad de las mujeres en situación de empleo.

2) El **itinerario de asistencia sanitaria**. El propósito de este itinerario es analizar el alcance de los efectos de la violencia de género sobre el estado de salud de las mujeres y sobre el uso de los servicios sanitarios, para derivar, a partir de ellos, los costes que suponen para el sistema nacional de salud.

3) El **itinerario legal**. En primer lugar se analiza el alcance de los impactos de la violencia de género desde la perspectiva de los aspectos legales que conlleva, considerando, sobre todo, cómo se ven afectados los servicios que proporciona el sector público. En segundo lugar se estiman los costes directos y tangibles que se derivan de dichos impactos para el sector público originados por el incremento en el uso de los servicios que este provee en el ámbito legal.

4) **Otros costes directos tangibles** de la violencia de género. Se estudian los costes relacionados con la vulnerabilidad económica de la víctima, con las necesidades de alojamiento, así como con las organizaciones del Tercer Sector y las Administraciones Públicas de ámbito autonómico.

5) Por último se presenta una estimación parcial⁸ de los denominados **costes intangibles**, tanto de aquellos que se generan como consecuencia del dolor y sufrimiento de las víctimas como los atribuibles a la pérdida prematura de vidas a causa de la violencia de género.

4- EL COSTE ECONÓMICO DE LA VIOLENCIA: COSTES TANGIBLES

⁷ Debido a la complejidad que supone ampliar el número de itinerarios y de agentes relacionados a considerar en este estudio, y en ningún caso porque sean menos importantes, se han omitido del análisis global los impactos de segunda generación o sobre los hijos e hijas de las mujeres víctimas de la violencia de género, como pueden ser los costes derivados de los cuidados sanitarios que han precisado tanto los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género como los familiares y amigos cuya salud física se ha visto comprometida, por haberse visto involucrados o haber presenciado los actos violentos e, incluso, por haber tratado de defender a las víctimas.

⁸ Por su complejidad, no se ha abordado la estimación de los costes intangibles que recaen sobre familiares y amigos de la víctima.

Los resultados finales de las estimaciones de los costes económicos tangibles de la violencia de género se han situado en un amplio rango de valores que van desde los 1.281.012.528 € a los 8.540.891.420 € (Figura 1). La estimación más conservadora supone el 0,11% del PIB y 27,6 € al año por habitante, mientras que la estimación menos conservadora supone el 0,76% del PIB y 183,9 € al año por habitante.

Figura 1: Los costes tangibles de la violencia de género en España en el año 2016.

		Estimaciones de los costes tangibles realizadas a partir de diversos colectivos de mujeres víctimas y diferentes aproximaciones para el cálculo del coste unitario			
		OPCIÓN A	ESTIMACIÓN 1 OPCIÓN B	OPCIÓN C	ESTIMACIÓN 2
		€ 1.281.012.528	€ 2.178.780.997	€ 2.264.522.253	€ 8.540.891.420
		0,11% PIB	0,19% PIB	0,20% PIB	0,76% PIB
		27,6 €/ persona	46,9 €/ persona	48,8 €/ persona	183,9 €/ persona
Itinerario Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física y/o sexual con limitaciones para realizar actividades diarias 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género con limitaciones para realizar actividades diarias 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física y/o sexual según severidad de la violencia 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física según severidad de las lesiones Mujeres víctimas de violencia sexual según severidad de las lesiones 	
Itinerario Sanitario	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física y/o sexual que contactan con servicios sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género que contactan con servicios sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género que contactan con servicios sanitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres víctimas de violencia física según severidad de las lesiones Mujeres víctimas de violencia sexual 	
Itinerario Legal	<ul style="list-style-type: none"> Casos de mujeres víctimas de VG según los registros institucionales Costes policiales (ratio de efectivos policiales dedicados a VG y familiar entre el total efectivos) 	<ul style="list-style-type: none"> Casos de mujeres víctimas de VG según los registros institucionales Costes policiales (coste unitario por hechos denunciados de VG) 	<ul style="list-style-type: none"> Casos de mujeres víctimas de VG según los registros institucionales Costes policiales (coste unitario por hechos denunciados de VG) 	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres asesinadas Mujeres víctimas de violencia física Mujeres víctimas de violencia sexual 	



Por tipo de agente que soporta el coste (Figura 2), en las estimaciones⁹ 1A, 1B y 1C, los mayores costes económicos los soporta el sector público (el porcentaje varía entre 68,4% y 76,1%). A continuación, en segundo lugar, se encuentran los costes soportados por la víctima con el 16,5% del total en la estimación 1A. En las estimaciones 1B y 1C, los segundos mayores costes los soportan los empleadores con el 13,8% y 16,8% del total de costes anuales, respectivamente.

Figura 2: Distribución porcentual de los costes tangibles de la violencia de género en España en el año 2016, por tipo de agente.



A continuación se analizan de forma más detallada los cuatro itinerarios correspondientes a los costes tangibles en los que se ha dividido el estudio.

1) ITINERARIO LABORAL

Entre los resultados obtenidos pueden resaltarse los siguientes:

- La violencia de género genera costes sobre el itinerario laboral o productivo no solo de las víctimas, sino también del agresor, los familiares y amigos, las empresas, el sector público y el tercer sector, derivados de las ausencias, los retrasos y la distracción en el trabajo, de la rotación del personal, de los riesgos de accidentes en el trabajo, de las prestaciones sociales y de desempleo percibidas por las víctimas, de la aplicación de programas sobre medidas activas de empleo, los de orientación y reinserción sociolaboral.
- La violencia de género genera costes no solo a las mujeres víctimas en situación de empleo formal sino también a las mujeres que realizan actividades domésticas no remuneradas y a las que se dedican al cuidado de los hijos e hijas y de personas mayores, pues, aunque de su trabajo no se deduce una transacción monetaria, dichas actividades o servicios pueden verse mermados en caso de que la salud física o mental de la víctima de violencia de género resulte afectada, ocasionando una reducción del bienestar del hogar o necesidad de incurrir en costes para contratarlos externamente.

⁹ Las distintas estimaciones están explicadas en la parte de este DGVG *informa*, en la que se detalla cada itinerario.

- Se han considerado dos aproximaciones metodológicas para la estimación de los impactos. Ambas emplean el método contable y determinan los costes unitarios desde un enfoque ascendente (*bottom-up*).
 - La primera metodología sigue la propuesta de Zhang et al. (2012). Se realizan tres estimaciones en función de distintos colectivos: las víctimas de violencia física y/o sexual con dolencias, lesiones o enfermedades que limitan su actividad diaria (opción A), las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género que presentan alguna dolencia, lesión o enfermedad que limita su actividad diaria (opción B) y las víctimas de cualquier tipo de violencia física y/o sexual, diferenciando entre violencia moderada y severa (opción C). Con ella, se obtienen (Figura 3) importes de 354.750.623 € (opción A), 710.882.100 € (opción B), y 796.623.357 € (opción C).
 - En la opción más restrictiva (la opción A), los mayores costes los soportan las víctimas (55,1%) seguido de los empleadores (21,7%). El orden de los agentes se invierte en las opciones B y C, soportando los empleadores el 42,3% y 47,8% respectivamente, y las víctimas el 37,8% y el 33,5%, respectivamente.
- La segunda aproximación metodológica se ha basado en Dubourg et al. (2005). Se obtiene que el coste económico de la violencia de género en términos de pérdidas de producto económico asciende a 3.639.749.999 €.

Figura 3: Los costes de la violencia de género en España en el itinerario laboral o productivo. Año 2016.



2) ITINERARIO SANITARIO

La violencia de género se considera un problema de salud pública por la magnitud de sus efectos sobre la salud física y mental de las mujeres que la sufren (tanto en el corto como en el medio y largo plazo), por lo que supone un importante impacto sobre los sistemas de salud, al incrementarse el uso de los servicios sanitarios.

Pese a este reconocimiento, la cuantificación efectiva del uso de servicios sanitarios por mujeres víctimas de violencia de género no resulta completa. Por un lado, porque las víctimas a menudo no comunican que están sufriendo violencia de género y, por otro, por

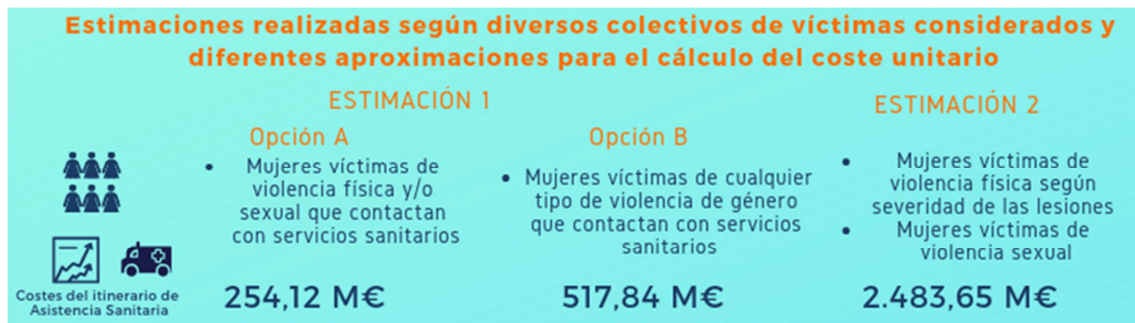
la falta de los recursos y/o de la formación suficiente en los profesionales del sistema sanitario para su efectiva detección y registro.

Para abordar el objetivo de estimar los costes de la violencia de género en el sector sanitario la metodología empleada se apoya en dos grandes aproximaciones que se encuadran en el método contable, desde un enfoque ascendente o bottom-up (Figura 4). Solamente se tienen en cuenta los costes directos tangibles que soporta el sector público:

- Por un lado, la estimación 1 sigue la metodología propuesta por Zhang et al. (2012) que se ha aplicado a dos opciones alternativas (A y B):
 - ✓ En la opción A, la más conservadora, el coste total de la violencia de género en este itinerario se estima a partir del producto del número de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual en los últimos 12 meses, que consultan a los servicios médicos o psicológicos, por el número estimado de veces que demandan el servicio y por el coste unitario asignado al mismo.
 - Según esta estimación, los costes de los servicios de atención sanitaria ascienden a 254.123.003 €, y suponen la suma de los costes de la asistencia sanitaria propiamente (87% del coste total), los costes de farmacia (3,1%), y de los servicios complementarios de acuerdo al modelo integral de salud en España, referidos a servicios psicosociales, actividades de formación y políticas de prevención (9,9%).
 - ✓ En la opción B, el coste total de la violencia de género se estima como el producto del número de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género en los últimos 12 meses¹⁰ que consultan a los servicios médicos o psicológicos, por el número estimado de veces que demandan el servicio y por el coste unitario asignado al mismo.
 - Según esta estimación, los costes de los servicios de atención sanitaria ascienden a 517.839.880 €, que provienen en un 91,8% de los procesos de asistencia sanitaria, en un 3,3% de los costes de farmacia y en un 4,9% de los servicios complementarios.
- Por otro lado, la estimación 2 sigue la metodología propuesta por Dubourg et al. (2005). Según esta estimación, los costes de los servicios de atención sanitaria ascienden a 2.483.646.332 €.

Figura 4: Los costes de la violencia de género en España en el itinerario sanitario. Año 2016

¹⁰ Con la limitación de que solo se pueden identificar si además han sufrido violencia física, sexual o miedo a lo largo de su vida.



3) ITINERARIO LEGAL

Este itinerario estudia el alcance de la violencia de género en España desde la perspectiva legal, analizando sus impactos y estimando los distintos tipos de costes directos y tangibles que se derivan de dicha violencia para el sector público.

La dimensión legal de la violencia de género es muy relevante en la medida en que el inicio del proceso legal suele ser la vía que lleva a muchas mujeres a terminar una relación violenta y a escapar del agresor. Aun así, es necesario tener en cuenta que el número de mujeres que entra en el sistema legal de justicia, y que por tanto accede a los servicios prestados por las instituciones, supone un porcentaje muy pequeño comparado con las cifras de prevalencia poblacional de la violencia de género que se derivan de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. La prevalencia institucional está muy por debajo de la prevalencia poblacional. Si los hechos realmente existentes fueran declarados las cifras de los costes del itinerario legal experimentarían un aumento bastante considerable.

A diferencia de lo que ocurre en los otros itinerarios, la clave para realizar las estimaciones es la prevalencia institucional, es decir, la que se refiere al número de víctimas que han accedido a los bienes y servicios prestados por las instituciones (en este caso, las registradas en el sistema legal de justicia) en el año 2016.

Se han valorado los costes de asistencia jurídica, policiales, judiciales y penitenciarios. Los costes de cada categoría atribuible a la violencia de género se obtienen a partir del producto de la prevalencia-año institucional y los costes unitarios por tipo de servicio, que posteriormente se agregan para ofrecer el coste total en el itinerario.

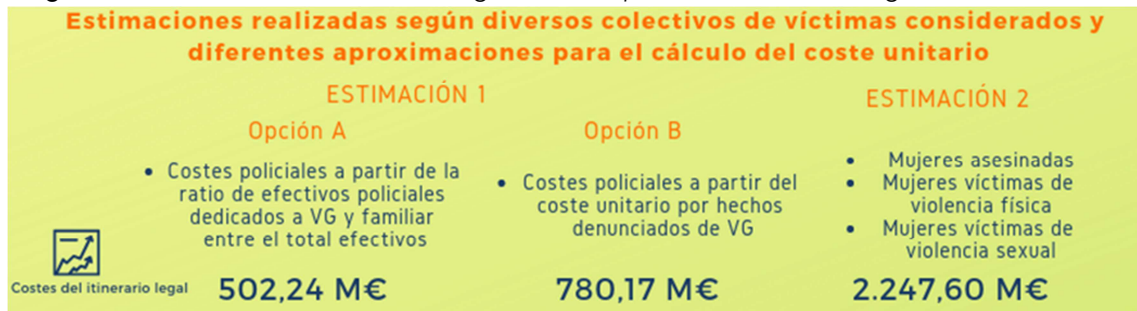
Se han considerado dos metodologías para la estimación de los costes legales, ambas empleando el método contable. Las dos estimaciones realizadas (Figura 5) presentan una desagregación similar en tipos de costes (información, asesoramiento previo y asistencia legal, policía, justicia y penitenciaria):

- En la primera, basada en Zhang et al. (2012), se determinan los costes unitarios desde un enfoque proporcional descendente o *top-down*, que parte de los presupuestos públicos para determinar la proporción que puede ser atribuible a los casos de

violencia de género. Se consideran dos opciones, A y B, que se diferencian en la forma de abordar el coste policial.

- La estimación 1, opción A, se basa en la ratio de efectivos policiales. Es la más conservadora y proporciona el límite inferior de costes de este itinerario que asciende a los 502.245.000.000 €.
- La estimación 1, opción B, se basa en las cifras del número de hechos denunciados. El coste del itinerario legal asciende en este caso a 780.170.000 €.
- La segunda estimación emplea el enfoque ascendente o *bottom-up*. Se basa en los costes unitarios estimados en el trabajo de Dubourg et al. (2005) que se aplican a las cifras de prevalencia-año que se obtienen para España de la Macroencuesta 2015.
 - ✓ Según esta estimación los costes del itinerario legal suponen un importe de 2.247.601.161€.

Figura 5: Los costes de la violencia de género en España en el itinerario legal. Año 2016



4) ITINERARIO 4: OTROS COSTES DIRECTOS TANGIBLES

En este itinerario se han considerado otros costes directos tangibles (Figura 6) no tratados en los itinerarios anteriores y están relacionados con la situación de vulnerabilidad de la víctima, las necesidades de alojamiento, y las actuaciones de las organizaciones del Tercer Sector:

- Los efectos de la violencia de género sobre la situación de vulnerabilidad económica de las víctimas de violencia de género y sus familias son importantes aunque, debido a la falta de información, no ha sido posible obtener una estimación cuantitativa de los mismos.
- Para la estimación de los costes de necesidades de alojamiento y de las actividades de las organizaciones del Tercer Sector, se ha utilizado el método contable, combinando el enfoque ascendente y la prevalencia-año.
 - ✓ Se ha estimado que el coste total de las necesidades de alojamiento de las víctimas de violencia de género asciende a 167.171.335 €. Es el resultado de la suma de los costes de desplazamientos y mudanzas (15.320.960 €) y de los costes de acogida y transición (151.850.375 €). El primer tipo de coste lo soporta la víctima y el segundo el sector público.
 - ✓ En relación con el alcance de las actuaciones de las organizaciones y asociaciones del Tercer Sector en materia de violencia de género, cabe

destacar que centran su actividad fundamentalmente en dos áreas: ofrecer servicios y orientación a las mujeres víctimas; y realizar tareas de concienciación y campañas para paliar este problema. A partir de las Memorias Anuales de actividad de dichas organizaciones y de la información que figura en sus páginas web y redes sociales, se analizan las actividades desarrolladas y los servicios proporcionados a las víctimas de violencia de género. Por otra parte, partiendo de la estimación de un coste unitario por usuario, y teniendo en cuenta el número de víctimas de violencia de género que contactaron con alguna ONG/organización de mujeres obtenido de la Macroencuesta 2015, se obtiene que el coste económico total derivado de los servicios proporcionados por estas organizaciones a las víctimas asciende a 2.722.593 €.

- El coste total de este itinerario se ha estimado en 169.893.928 €.

Figura 6: Otros costes tangibles de la violencia de género en España. Año 2016



5- EL COSTE ECONÓMICO DE LA VIOLENCIA: COSTES INTANGIBLES

La violencia de género genera importantes costes intangibles (Figura 7) derivados, por un lado, del dolor y sufrimiento causado en las víctimas, y, por otro lado, de las ganancias salariales perdidas como consecuencia de las muertes prematuras que provoca la violencia de género.

Existen otros costes intangibles que recaen sobre otros agentes como los familiares y amigos de la víctima, siendo uno de los más importantes el que recae sobre los hijos e hijas, sin embargo, debido su complejidad no ha sido posible abordarlo en las estimaciones de este estudio.

Estos costes de naturaleza intangible se aproximan a través de las metodologías QALY¹¹ y DALY¹² y VAN¹³, y recaen sobre las víctimas y la sociedad en general. Como consecuencia de la aplicación de dos metodologías para la estimación de dichos costes, se han obtenido las siguientes horquillas:

- La estimación más conservadora proporciona un coste de 4.858.772.203 € de los que 4.839.637.909 € corresponden a los costes intangibles de dolor y sufrimiento de las víctimas, y 19.134.316 € a las muertes prematuras.
- La estimación menos conservadora proporciona un coste de 14.819.576.576 € de los que 14.799.968.286 € corresponden a los costes intangibles de dolor y sufrimiento de las víctimas, y 19.608.290 € a las muertes prematuras.

Figura 7: Costes intangibles de la violencia de género en España. Año 2016

Estimaciones realizadas según diversas aproximaciones para el cálculo del coste unitario



Se puede consultar el estudio completo, así como infografías del mismo en:

http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/home_Copy.htm

Resumen de las estimaciones de los costes económicos tangibles e intangibles de la violencia de género en España en 2016. Totales y por tipo de coste.

¹¹ Años de vida ajustados por calidad.

¹² Años de vida ajustados por discapacidad.

¹³ Valor actual neto.

Itinerarios	Metodología estimación 1 (euros)			Metodología estimación 2 (euros)
	A	B	C	
Opción dentro de la misma metodología				
Costes Laborales	354.750.624	710.882.100	796.623.357	3.639.749.999
Costes Sanitarios	254.123.003	517.839.880	517.839.880	2.483.646.332
Costes Legales	502.244.973	780.165.089	780.165.089	2.247.601.161
Otros costes	169.893.928	169.893.928	169.893.928	169.893.928
Costes económicos tangibles totales	1.281.012.528	2.178.780.997	2.264.522.254	8.540.891.420
Costes intangibles (a lo largo de la vida)	4.858.772.203	4.858.772.203	4.858.772.203	14.819.576.576
Costes tangibles como % PIB	0,11	0,19	0,20	0,76
Costes tangibles por persona (€)	27,6	46,9	48,8	183,9
Datos del PIB y de la Población de España				
PIB España (a precios corrientes, Contabilidad Nacional, INE)	1.118.522.000.000€			
Población España (Cifras de Población, INE)	46.440.099 personas			



[@DelGovVG](https://twitter.com/DelGovVG)



[@DelGovVG](https://www.instagram.com/DelGovVG)